

Requisitos del Padrón – Ingreso – Reingreso (ANEXAR TARJETA ANTERIOR)

Requisitos del Padrón – Ingreso – Reingreso (ANEXAR TARJETA ANTERIOR)

Requisitos para obtener el ingreso al Registro del Padrón de Contratistas.

(Los documentos deberán presentarse en un folder con broche y separadores conforme a los numerales, no se revisarán si no cumplen con lo solicitado).

1.- Solicitud de ingreso al Padrón de Contratistas dirigida al Director General de Inversión Pública, de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

(Clic Aquí)

- 2.- Acta constitutiva y sus modificaciones o acta de nacimiento, si el solicitante es persona física.
- 3.- Estados Financieros Auditados del Ejercicio Inmediato Anterior (firmados por el contador, nombre de la persona física o moral y fecha del ejercicio que corresponda).

Dictamen fiscal (será dictaminado conforme a lo dispuesto en el Art. 32-A del Código Fiscal de la Federación) firmado en original por el contador público (anexar cédula profesional) **o** dictamen financiero firmado en original por el contador público (Art. 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado) anexar cédula profesional.

Balance inicial (en caso de reciente apertura fiscal).

Estado de resultados (no opera en caso de reciente apertura fiscal).

Maquinaria y equipo disponible, especificando cuál es de su propiedad, según proceda.

Relación analítica de activo fijo por concepto y monto (anexo al balance) según proceda.

Cédula profesional del contador público (anexar copia y presentar original o copia certificada actual para cotejo).

4.- Registros:

Registro Federal de Contribuyentes, cédula y formato de inscripción y en sus casos: formato de cambio de domicilio fiscal suspensión, reanudación de actividades y/o modificación de obligaciones. Formato de Inscripción 2% de Nómina Estatal (Veracruz). CURP (para persona física).

SIEM actualizado (Sistema de Información Empresarial Mexicano), se obtiene a través de la Cámara correspondiente, en la Delegación a la que pertenezca.

CMIC actualizado (Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción) opcional. IMSS (registro patronal).

5.- En el caso de personas físicas o morales cuyo domicilio se encuentre establecido fuera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá anexar además:

Última declaración actualizada del pago de los impuestos federales y estatales que correspondan a su domicilio fiscal.

Exhibir los contratos de obra pública ejecutada en los últimos tres años a la solicitud de inscripción; acta de entrega-recepción y finiquito de las obligaciones de dichos contratos, o en su caso señalar el estado que guardan los trabajos de obras públicas o servicios relacionados con ellas, para el caso de que se encuentren en ejecución.

Comprobante de tener un domicilio en el territorio del Estado.

6.- Declaraciones:

Anual de ISR e IVA del ejercicio inmediato anterior (no opera en caso de reciente apertura fiscal). Provisional de ISR e IVA del periodo inmediato anterior (no opera en caso de reciente apertura fiscal).

Impuesto sobre nómina del periodo inmediato anterior (Veracruz).

- 7.- Carátula y última hoja firmada de contratos de obras ejecutadas en los últimos tres años por especialidad (celebradas con la administración pública), según proceda.
- 8.- Datos solicitados a las personas autorizadas para trámite y cobro de cheques (para la elaboración de la cédula de empadronamiento, las personas cuyas fotos aparezcan en la cédula, deberán presentarse para la firma de esta):

Dos fotografías recientes tamaño infantil a color por cada una de las personas, en papel fotográfico (de estudio).

Carta poder notariada o poder notarial para pleitos y cobranzas (no es necesario para el titular si es persona física, o para los que tengan implícito el poder en el acta constitutiva o en las protocolizaciones). El poder deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad, si el otorgante es persona moral.

Identificación oficial vigente (IFE), del representante legal y apoderado.

9.- Curriculum Vitae del responsable técnico de acuerdo a la especialidad de la persona física o moral:

Actualizado, especificando año por año y ordenado en forma cronológica. Firmado en original.

Un técnico por cada especialidad (máximo 3 responsables).

Cédula profesional (anexar copia y presentar original o copia certificada para cotejo).

10.- Carta firmada en original por el (los) responsables técnicos, donde aceptan el compromiso técnico de la empresa.

(Clic Aquí)

- 11.- Cubrir pago equivalente a 50 (cincuenta) días de salario mínimo vigente (Xalapa).
- 12.- Llenar debidamente el formato de transferencia bancaria, en papel membretado (original y dos copias).

(Clic Aquí)

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA ATENCIÓN Y COTEJO DE DOCUMENTACIÓN:

Presentar la documentación en copia simple y exhibir por separado, original o copia certificada de la misma, para su cotejo.

Los documentos deberán presentarse en un folder con broche y separadores; conforme a los numerales de los requisitos solicitados (ordenados).

No se dará trámite al Registro si falta cualquier documento requerido.

Apartar cita vía telefónica, con anticipación (por cada registro) a nombre de la persona física o moral que será inscrita al TEL. 8-42-14-00 EXT 3428 y 3421 en horario de 9:00 a 15:00 horas.

La vigencia de la Cédula de Registro será de un año a partir de la fecha de inscripción o refrendo. Deberá ser refrendada al término de su vigencia.

Después de 30 días del término de su vigencia, se cobrará como reingreso.

La tarjeta tramitada, deberá ser recogida en un término no mayor a 90 días, de lo contrario será cancelada.

NOTA IMPORTANTE: En caso de no cumplir con los requisitos, tendrá que solicitar una nueva cita.

Av. Xalapa Esq. Av. Ruiz Cortines, piso 3 y ½, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010 Xalapa Enríquez, Ver.Tel. 8-42-14-00 Ext. 3428 o 3421 Horario de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00.

Contáctenos por correo electrónico padroncontratistas@sefiplan.gob.mx